



INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA
COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR

DEPENDENCIA: Control Interno
CÓDIGO: 101

SEGUNDO INFORME DE SEGUIMIENTO DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Agosto 31- Septiembre 10/2018

Para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el Gobierno Nacional ha implementado un proceso de aprendizaje que nos ha permitido detectar los problemas más recurrentes y los beneficios generados con su aplicación y seguimiento en las entidades del Estado.

La herramienta de gestión del estado, ha sido integrar en un solo cuerpo la Planeación de las estrategias de las entidades en torno a la lucha contra la corrupción. De tal manera que se pueda conocer las acciones programadas para frenar este flagelo.

En el proceso de lucha contra la corrupción Pública, la oficina de Control Interno de la Institución Tecnológica de Bolívar viene realizando seguimientos de acuerdo a lo establecidos en la Ley 1474 de 2011, guiada para su fortaleza por el Departamento Administrativo de la Función Pública con su "[Guía para la Gestión de Riesgos de Corrupción](#)".

La Ley 1712 del 2014 de transparencia y acceso a la información pública, en el artículo 9º literal (g) dice: "[Deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano](#)".

Según lo establecido por el [Estatuto Anticorrupción](#), los Jefes de Control Interno, o quien haga sus veces, tienen dentro de sus funciones, Medir, Evaluar Reportar los posibles actos de corrupción o presuntas irregularidades que se presenten en las organizaciones, por todo lo antes mencionado señalo los siguientes aspectos:

- ✓ No se viene realizando el proceso adecuado expuesto por la norma sobre la Consolidación, monitoreo del Mapa de Riesgos de Corrupción de la Institución.
- ✓ No se demuestra Compromiso de algunos Líderes en la ejecución de esta actividad.
- ✓ No se viene realizando seguimiento y evaluación de los Líderes y sus equipos de trabajo, en lo concerniente a las acciones que monitorean los Riesgos de Corrupción, encontrados en la planeación de sus actividades.
- ✓ En este segundo seguimiento realizado a pesar del constante mensajes de recordatorio que ha realizado esta oficina, no se ha recibido información relacionada con ello.
- ✓ Existe Líderes que tienen funciones asignadas donde terminan siendo " Juez y Parte del proceso" se toma como ejemplo las actividades relacionadas con la Contratación donde el Líder de Recursos Físicos, hace los estudios previos, elabora todo los pliegos de petición, publica la licitación o contrato, participa en la evaluación del proponente y además se designa como supervisor del contrato, con lo que se demuestra que no hay transparencias, y se constituye como Riesgo de Corrupción, según Ley de transparencia Ley 1712 del 2014, Ley 1474 de 2011.
- ✓ Tengo conocimiento que existe en la Institución un servicio de Fotocopiadora en la esquina del corredor final – pero no tengo conocimiento de contratación del espacio en calidad de arriendo teniendo en cuenta que el dueño de la fotocopiadora hace uso de los servicios de energía eléctrica, que paga la Institución, ni tiene contrato de arriendo desde el año 2017 y a la fecha no se le ha elaborado contrato alguna, ni convenio, lo que se constituye en un Riesgo de Corrupción. Es una gran amenaza para nuestro patrimonio.

Código postal 130001 - Centro Cr 3 # 35-95 Calle de la Factoría

Tel: (57+5)6517451 - Gratuita: 01 8000942408

www.colmayorbolivar.edu.co

Cartagena de Indias - Colombia



INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA
COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR

DEPENDENCIA: Control Interno
CÓDIGO: 101

Reitero lo plasmado en el informe anterior sobre actividades de lineamiento a realizar:

1.- Todas las Dependencias o Procesos han identificado sus Riesgos de corrupción, sin excepción alguna, con algunas que deberán ajustarlos y estructurarlos.

2.- Debe programarse por parte de la oficina de Planeación, capacitaciones sobre el tema de Riesgos de Corrupción para todos los funcionarios de la Institución, esto último fue sugerido en el tercer Informe el año pasado 2017, y aun no se ha programado.

3.- Toda acción tiene una medición, puede ser cualitativa o cuantitativa, es deber medir la actividad que se esté realizando para minimizar y controlar el Riesgo mensualmente.

4.- Teniendo en cuenta que la Matriz puede ir actualizándose *“los Líderes de los procesos en conjunto con sus equipos deben monitorear y revisar periódicamente el documento del Mapa de Riesgos de Corrupción y si es del caso ajustarlo”*.

5.- El proceso de consolidación del Mapa de Riesgo de corrupción debe realizarse por el Jefe de Planeación, como facilitador del proceso, con la participación de todas las dependencias en el marco de la participación involucrando actores internos y externos, por lo anterior no puede darse que algunos Líderes no saben cómo se construyó y no entienden de que se habla.

6.- Existen dependencias que han realizado su monitoreo y están listos en sus acciones, midiendo sus indicadores o actualizando datos y documentos con las revisiones; pero otras aún no han elaborado el Riesgo de corrupción, y al realizar la revisión observe que no sabían de qué acciones hablaba, tanto que llamaron a la oficina de Planeación Institucional preguntando cuando ellos habían enviado esta información, quedando que ellos la enviarían compuesta el viernes 11 de Mayo del 2018.

7.- Se les sugiere a todas las Dependencias Institucionales, que realicen sus actividades y hagan caso a las solicitudes internas de información y de diferentes tareas, porque la Matriz de Riesgos no sólo pertenece a la oficina de Planeación quién la consolida, es Responsabilidad de toda la comunidad Mayorista, es normativo de obligatorio cumplimiento.

8.- Las Unidades Académicas deben ponerse de acuerdo en los Riesgos y acciones que tienen establecidas en la Matriz de Riesgos de Corrupción para minimizar la probabilidad de ocurrencia o materialización, ya que las acciones deben proteger el funcionamiento interno de cada Unidad.

9.- Se debe tener en cuenta que aún estamos a tiempo de ajustar y/o modificar en cada proceso después de la primera revisión teniendo en cuenta lo dicho por la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción: *“Después de su publicación y durante el respectivo año de vigencia, se podrán realizar los ajustes y modificaciones necesarias orientadas a mejorar el Mapa de Riesgos de Corrupción en este caso deberán dejar por escrito los ajustes, modificaciones o inclusiones realizadas”*.

10.- *“El Mapa de Riesgos de Corrupción se elabora sobre procesos, en este sentido se deben tener en cuenta los procesos Estratégicos, Misionales, de Apoyo y de Evaluación”*.

Código postal 130001 - Centro Cr 3 # 35-95 Calle de la Factoría

Tel: (57+5)6517451 - Gratuita: 01 8000942408

www.colmayorbolivar.edu.co

Cartagena de Indias - Colombia

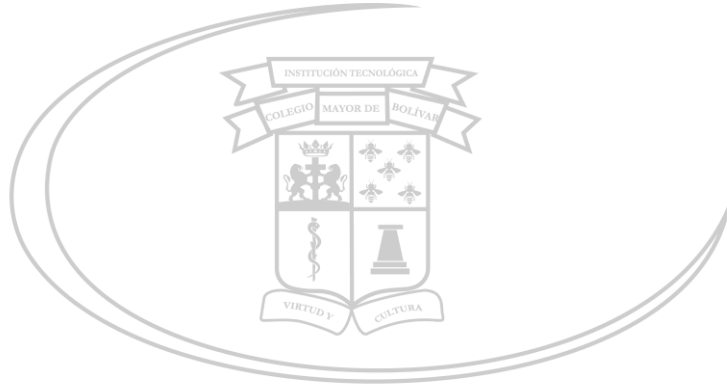


INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA
COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR
Atentamente,

DEPENDENCIA: Control Interno
CÓDIGO: 101

MARGARITA ROSA DEL CASTILLO YANCES
Coordinadora de oficina asesora de Control interno

Elaborado y Proyectado: MDELCY.



INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA
COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR

Código postal 130001 - Centro Cr 3 # 35-95 Calle de la Factoría
Tel: (57+5)6517451 - Gratuita: 01 8000942408
www.colmayorbolivar.edu.co
Cartagena de Indias - Colombia